



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 21 de Abril del 2014.

Visto; el expediente con Nro. de Registro, 5652, presentado por Maria Concepción Chire Bernedo, por la que interpone recurso de apelación en contra de la Resolución Directoral N° 0004-2014-GR/GRS/GR-DRS-CCU-DIREC-OA-RR-HH.

CONSIDERANDO:

Que, frente a un acto administrativo que se supone viola, desconoce o lesiona un derecho o interés legítimo, procede su contradicción en la vía administrativa mediante los recursos administrativos. Son impugnables los actos definitivos que ponen fin a la instancia como es el caso subanalisis. El recurso de apelación se interpone cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho.

Que, la recurrente, manifiesta que primeramente se reafirma y ratifica en los fundamentos de su primigenia solicitud, los que considera que no han sido analizados para expedir el memorándum impugnado.

Que, también señala la administrada que la resolución impugnada tan solo se ampara en que supuestamente no se encuentra dentro de los alcances de las normas administrativas de personal, como son lo dispuesto en la Directiva Administrativa N° 1599-MINSA.OGGRH-01, sobre Normas y procedimientos para la reasignación de los servidores desplazados en el pliego 011 Ministerio de Salud aprobada por Resolución Ministerial N° 813-2009-SA; todo ello agravado por el hecho de contar con opinión desfavorable en su lugar de origen.

Que, los argumentos utilizados por la administración, resultan insuficientes ante lo dispuesto por el Gobierno Nacional, quienes mediante , DECRETO SUPREMO N° 017-2013-SA; Disponen la renovación de destacados de servidores que se encuentren laborando en la condición de destacados al 31 de diciembre de 2013, durante el Ejercicio Presupuestal 2014.

Dicho, DECRETO SUPREMO N° 017-2013-SA; en su Artículo 1°.- prescribe que; El Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y organismos públicos, y las Direcciones Regionales de Salud y sus órganos desconcentrados, de los Gobiernos Regionales, procederán en el marco de la normativa vigente a renovar los destacados de aquellos servidores que se encuentren laborando



en la condición de destacados al 31 de diciembre de 2013, durante el ejercicio presupuestal 2014.

Que, del caso subanálisis, este ente superior jerárquico en respeto al debido procedimiento y al principio de legalidad declara nulas todas las actuaciones generadas por el Director Ejecutivo de la Red Castilla Condesuyos la Unión, consecuentemente declara fundado el recurso de apelación interpuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nro. 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Ley Nro. 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nro. 27902; Ley Nro. 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley Nro. 27783, Ley Marco de Descentralización; Ley 29812, Ley de presupuesto para la republica del año 2014; y Con las facultades otorgadas por la RGR N° 830-2013-GRA/PR



Estando a lo informado y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SE ESTIME la pretensión formulada por, Maria Concepción Chire Bernedo, declarándose Fundado el recurso de apelación interpuesto; en consecuencia se declare nula la Resolución Directoral N° 004-2014-GRA/GRS/GR-DRS-CCU-DIREC-OA-RR-HH, disponiéndose que la Red de Salud Castilla Condesuyos la Unión emita la resolución de ampliación de destaque conforme a lo establecido por Decreto Supremo N° 017-2013-SA, por todo el ejercicio presupuestal del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- TENGASE por agotada la vía administrativa

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, la notificación con la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

HRF/MCC/JLOS.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud